



## Adopción

¿Qué requisitos y pasos son necesarios para que una pareja adopte un hijo?

Mónica y Sergio llevan tres años de casados y han intentado “quedar embarazados” en los últimos seis meses. Por desgracia, los médicos les han confirmado sus peores sospechas: no podrán concebir. Desolada, Mónica cree que están destinados a no ser nunca padres. Pero Sergio ofrece una alternativa: adoptar. Pero, ¿cuáles son los requisitos? ¿Qué pasos hay que dar?

### ◦ ¿Quiénes pueden adoptar?

Matrimonios chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile o con residencia en el extranjero. Personas solteras, divorciadas o viudas, chilenas o extranjeras, con residencia permanente en Chile.

### ◦ ¿Qué requisitos hay que cumplir para poder adoptar?

- a) En el caso de parejas casadas, deben tener dos o más años de matrimonio civil, salvo que uno o ambos cónyuges sean infértiles, en ese caso no se exige un mínimo.
- b) Ser mayores de 25 años de edad y menores de 60, a menos que uno de los adoptantes sea ascendiente consanguíneo (abuelo, bisabuelo, etc.) del adoptado, caso en que no se exigen dichos límites de edad.
- c) Tener una diferencia mínima de 20 años de edad con el adoptado, requisito al que se aplica la misma excepción anterior.
- d) Haber sido evaluados como idóneos física, mental, psicológica y moralmente por el Servicio Nacional de Menores (Sename) o algún organismo autorizado para llevar programas de adopción..

### ◦ ¿Qué niños se pueden adoptar?

Los niños y niñas menores de 18 años:

- a) Cuyos padres no puedan hacerse cargo de su cuidado y expresen ante un juez el deseo de entregarlos en adopción.
- b) Que sean descendientes consanguíneos de uno de los adoptantes.
- c) Que hayan sido declarados por un juez como aptos de ser adoptados debido a alguna de las siguientes causas:
  - Padres inhabilitados física o moralmente para cuidarlos.
  - Que los padres no les proporcionen atención personal o económica durante dos meses. Este plazo se reduce a 30 días, si el niño(a) es menor de un año.
  - Que los padres lo entreguen a una institución de protección de niños o a un tercero, con intenciones explícitas de liberarse de sus obligaciones.

### ◦ ¿Cómo adoptar un niño?

Los interesados deben acercarse al Servicio Nacional de Menores o a alguno de los organismos acreditados ante éste, para que se inicie el proceso de adopción ante los Tribunales de Familia.

### ◦ ¿Cuánto dura el trámite de adopción?

Según datos del Sename, desde el momento en que los solicitantes son evaluados como idóneos, el tiempo promedio de espera hasta ser considerados como alternativa de familia para un niño, es de 12 a 18 meses aproximadamente..

### ◦ ¿Cuánto cuesta el trámite?

El trámite no tiene costo, salvo los honorarios que los padres deben cancelar para las evaluaciones psicológicas y sociales requeridas. En el caso de los organismos acreditados, cada uno regula el valor de los servicios que entrega.

### ◦ Una vez que el juez me da en adopción al niño, ¿puedo negarme?

No, la adopción es irrevocable.

### ◦ Una vez adoptado el niño ¿me lo pueden quitar sus padres biológicos o familiares?

No, ya que pasa a ser su hijo con todos los derechos y deberes que esto conlleva.

### ◦ ¿Existe alguna diferencia legal entre los hijos biológicos y adoptados?

No, las leyes chilenas garantizan la igualdad de los hijos.